

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MIXEL S.A.- EN LIQUIDACION

NOTA 1

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Compañía tiene por objeto dedicarse a la actividad de realización de asesorías en investigaciones de mercadeo.

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, han sido emitidos con la autorización de la Administración y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión, y luego puestos en consideración de la Junta General de Socios que se realizara dentro del plazo de ley, para su modificación y/o aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 fueron aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Marzo del 2015.

1.- BASE DE ELABORACION Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases de elaboración

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico. EL costo histórico esta generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios.

b) Instrumentos Financieros

El efectivo y equivalentes de efectivo, equivale al valor a repartirse entre los accionistas una vez liquidada la empresa.

2. SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION

En la aplicación de las políticas de la Compañía, según lo establecido en el proceso de liquidación se lo realizara de acuerdo a los establecido en la Ley de Compañías.

3. PATRIMONIO

Capital Social

El capital social de la Compañía es de 800 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

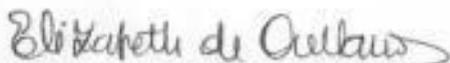
Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que esta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los accionistas.

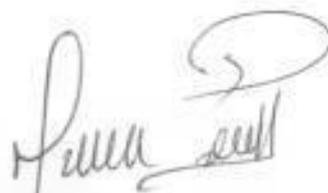
Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta de Accionistas, celebrado el 23 de Marzo del 2014.

Resultados acumulados

La Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la Superintendencia de Compañías el 9 de septiembre del 2011, indica que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las NIIF Completas y NIIF para las PYMES, deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, como subcuentas.



Maria Piedad Hecksher
Gerente General



Ing. Ma. De Lourdes Padilla
Contadora.